

15 DIC 2015

AUTO No. **112 1439**

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, con fundamento en el Decreto – Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1401 del 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con radicado N° 131-4649 de Octubre 21 de 2015, la señora **OLGA CECILIA URREA MEJÍA**, Identificado con cédula de ciudadanía No.43.069.418, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **DOSMOPAR S.A.S**, con Nit.No.811003974-4, allega a la Corporación para su evaluación, el Plan de Contingencias para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que mediante Oficio con radicado No 131-1538 del 18 de noviembre de 2015, la Corporación pone en conocimiento a la empresa **DOSMOPAR S.A.S.**, que previo a admitir el trámite ambiental de la información entregada en el oficio con radicado 131-4649 de Octubre 21 de 2015, debe anexar:

- Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del plan de contingencias.
- Certificado de Existencia y Representación de la Empresa.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.

Que mediante oficio con radicado No.112-5289 del 01 de diciembre de 2015, **DOSMOPAR S.A.S**, allegó a la Corporación la información solicitada, y se pudo constatar que en la documentación aportada para la **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, Y SUSTANCIAS NOCIVAS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.4.14, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS, solicitado por la señora **OLGA CECILIA URREA MEJÍA**, Identificado con cédula de ciudadanía No.43.069.418, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **DOSMOPAR S.A.S**.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 131-4649 de Octubre 21 de 2015, la cual obra dentro del expediente N° 056152622850.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la señora **OLGA CECILIA URREA MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No.43.069.418, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **DOSMOPAR S.A.S.** con Nit.No. 811003974-4. De no ser posible la notificación personal, se hará de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se entenderá agotada la vía gubernativa.

Expediente: 056152622850.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector de Recursos Naturales.

Asunto: Plan de Contingencia.
Fecha: 03/11/2015
Proyectó: Gustavo L.